



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

RÍO CUARTO, 04 de septiembre de 2026.-

VISTO la solicitud formulada por el Consejo Departamental de Química por la cual se requiere llamar a **PROMOCIÓN DOCENTE** para acceder a **TRES (3)** cargos de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA I (CÓDIGO 3817)**; para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Química (Código 258) y/o de la Facultad; **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS. PUNTO 4.5** Calidad e inocuidad de los alimentos. **PUNTO 4.6** Evaluación y certificación de calidad de los productos e insumos alimenticios. **PUNTO 4.7** Nuevas tecnologías en la producción de alimentos: impactos económicos y sociales. **ÁREA 6: ENERGÍA, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS. PUNTO 6.3** Energías renovables y no renovables. Fuentes no convencionales. **PUNTO 6.4** Uso racional y eficiente de la energía. **PUNTO 6.5** Tecnologías para combustibles. **PUNTO 6.6** Nano y micro tecnología. Nanomateriales. **PUNTO 6.7** Alternativas de cultivos energéticos y procesos para la producción de biocombustibles. **PUNTO 6.8** Biotecnología. **PUNTO 6.9** Materiales sintéticos y naturales. **ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. PUNTO 7.2** Recursos naturales y/o ambientales. Geología. Planificación y Gestión. **PUNTO 7.3** Recuperación y reciclado de residuos. Tratamiento y disposición de desechos y efluentes. **PUNTO 7.4** Calidad y sustentabilidad. Evaluación, desarrollo y aplicación de indicadores. Evaluación de impacto ambiental. **PUNTO 7.5** Contaminación. Restauración de ambientes degradados. **PUNTO 7.6** Sistemas sanitarios. **PUNTO 7.7** Tecnologías para la salud y la calidad de vida. **PUNTO 7.9** Biosimilares, aplicaciones tecnológicas y tratamiento de enfermedades. **PUNTO 7.13** Nanomedicina. **ÁREA 8: DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS. PUNTO 8.4** Ciencias Químicas: Química analítica, química inorgánica, química orgánica, fisicoquímica. (Según Resolución del Consejo Superior 175/23 -Anexo I-) y;

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada solicitud se propone la constitución del Comité Académico Especial como así también la Orientación Docente y de Investigación.

Que la propuesta ha sido analizada por la Comisión de Personal, la cual emitió despacho sobre el particular.

Que el llamado se debe efectuar de acuerdo a las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09 (Régimen de Carrera Docente de esta Universidad), su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11, aprobada transitoriamente por Resolución del



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

Consejo Superior Nro. 056/12, como así también Resolución Nro. 064/22 del mencionado Consejo Directivo.

Que por la citada Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22, se establece que las instancias del proceso concursal y de evaluación de las promociones docentes serán presenciales, pudiendo actuar de manera virtual y sincrónica por videoconferencia hasta dos (2) miembros del Jurado o Tribunal respectivo.

Que las Secretarías Técnica y Académica de esta Facultad han tomado conocimiento de la solicitud, ello en el marco del Plan Estratégico (PEEXA) aprobado por la Resolución de este Consejo Directivo Nro. 410/19, teniendo en cuenta la planificación de la estructura docente del Departamento de Química.

Que sobre la base del despacho y en el contexto del Plan de Desarrollo que para ese Departamento fuera oportunamente aprobado, el Consejo Directivo decidió aprobar el llamado en cuestión.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.- Declarar abierto el llamado a **PROMOCIÓN DOCENTE** para la provisión de **TRES (3)** cargos de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA I (CÓDIGO 3817)**; para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Química (Código 258) y/o de la Facultad, ello de acuerdo al **ANEXO** de la presente.

ARTICULO 2do.- Dejar establecido que todo lo concerniente a la evaluación de los/as postulantes se registrará por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09 (Régimen de Carrera Docente de esta Universidad), su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11, aprobada transitoriamente por Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12, y Resolución Nro. 064/22 del mencionado Consejo Directivo.



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

ARTICULO 3ro.- Designar a los/as miembros del COMITE ACADEMICO ESPECIAL que figura en **ANEXO** de la presente, a los efectos de actuar como Tribunal Evaluador en la Promoción mencionada.

ARTICULO 4to.- Establecer que los miembros del Tribunal externos a la UNRC detallados en el **ANEXO** de la presente, estarán sujetos a las condiciones fijadas en el Art. 2do. de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22.

ARTICULO 5to.- Encomendar al Departamento de Química de esta Facultad, se recepten, a través de su Secretaría, las inscripciones de los/as postulantes, ello de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 de la Resolución Nro. 309/09 del Consejo Superior y Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 aprobada transitoriamente mediante Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12, siendo de aplicación las normas dispuestas en ANEXO a la Resolución Nro. 064/22 del Consejo Directivo e instrumentos de tramitación.

ARTICULO 6to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-

RESOLUCIÓN Nro.:268/2026



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

A N E X O

CARGO/S: TRES (3) JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVOS CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA.-

ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA I (CÓDIGO 3817); para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Química (Código 258) y/o de la Facultad.-

ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN: **ÁREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS.** **PUNTO 4.5** Calidad e inocuidad de los alimentos. **PUNTO 4.6** Evaluación y certificación de calidad de los productos e insumos alimenticios. **PUNTO 4.7** Nuevas tecnologías en la producción de alimentos: impactos económicos y sociales. **ÁREA 6: ENERGÍA, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS.** **PUNTO 6.3** Energías renovables y no renovables. Fuentes no convencionales. **PUNTO 6.4** Uso racional y eficiente de la energía. **PUNTO 6.5** Tecnologías para combustibles. **PUNTO 6.6** Nano y micro tecnología. Nanomateriales. **PUNTO 6.7** Alternativas de cultivos energéticos y procesos para la producción de biocombustibles. **PUNTO 6.8** Biotecnología. **PUNTO 6.9** Materiales sintéticos y naturales. **ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA.** **PUNTO 7.2** Recursos naturales y/o ambientales. Geología. Planificación y Gestión. **PUNTO 7.3** Recuperación y reciclado de residuos. Tratamiento y disposición de desechos y efluentes. **PUNTO 7.4** Calidad y sustentabilidad. Evaluación, desarrollo y aplicación de indicadores. Evaluación de impacto ambiental. **PUNTO 7.5** Contaminación. Restauración de ambientes degradados. **PUNTO 7.6** Sistemas sanitarios. **PUNTO 7.7** Tecnologías para la salud y la calidad de vida. **PUNTO 7.9** Biosimilares, aplicaciones tecnológicas y tratamiento de enfermedades. **PUNTO 7.13** Nanomedicina. **ÁREA 8: DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS.** **PUNTO 8.4** Ciencias Químicas: Química analítica, química inorgánica, química orgánica, fisicoquímica. (Según Resolución del Consejo Superior 175/23 -Anexo I).-

DEPARTAMENTO: Química.-

- Requisitos mínimos que debe reunir el/la postulante:

- Poseer el cargo de AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA, contando con dos (2) informes positivos de carrera docente (Resolución del Consejo Directivo Nro. 056/11 - Anexo I - Art. 22, inc. a).
- Los especificados en el Régimen de Carrera Docente vigente, aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto (Resolución de dicho Consejo Nro. 309/09).

• **APERTURA DE LAS INSCRIPCIONES:**

14/09/2026



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

• **CIERRE DE LAS INSCRIPCIONES:** **21/09/2026**

COMITE ACADÉMICO ESPECIAL:

TITULARES

DRA. MARISA ROSANA SANTO
(D.N.I. NRO. 17.948.762)

DRA. PATRICIA GABRIELA MOLINA
(D.N.I. NRO. 17.781.936)

DRA. CAROLINA VANESA WAIMAN
(D.N.I. NRO. 29.145.996)
-Participación virtual sincrónica-

SUPLENTES

DR. JOSÉ EDUARDO NATERA
(D.N.I. NRO. 27.070.551)

DRA. SUSANA NOEMÍ CRIADO
(D.N.I. NRO. 20.700.448)

DRA. GUILLERMINA LETICIA LUQUE
(D.N.I. NRO. 27.671.736)
-Participación virtual sincrónica-

=====



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 10 de septiembre de 2026 a las 14:49:35

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2026_268_apert_promo_3 JTP DSE_QCA I_QCA_EXA_UNRCdocx [3ae43c]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.